

Santa Fe, 3 de octubre de 2018

VISTO el Expte. CD N° 123/18, caratulado: **Propuesta de adecuación a la implementación del Diseño Curricular (Ord. N° 1150/07)**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1150 aprueba el diseño curricular de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

Que el mismo establece el dictado de la asignatura Redes de Información en el cuatro nivel de la carrera.

Que por Resolución N° 633/2007 este Consejo Directivo adecuó la implementación de este diseño curricular indicando que dicha asignatura se dicte en el segundo cuatrimestre del tercer nivel.

Que con la implementación de la condición de aprobación directa establecida en la Ord. 1549 (Reglamento de Estudios), esta adecuación ocasionó complicaciones tanto para alumnos como para docentes por superposición de horarios y actividades.

Que resulta conveniente subsanar esta situación implementando el dictado de la asignatura Redes de Información en el primer cuatrimestre del cuarto nivel.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Resolución N° 633/2007 y autorizar, a partir del Ciclo Lectivo 2019, el dictado de la asignatura Redes de Información de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Información en el Primer Cuatrimestre del Cuarto Nivel.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 541

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70 años de la creación de la Universidad Obrera Nacional